

**Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero del Reglamento (UE) 2020/852**

**Nombre del Producto:** AXA IM Fixed Income  
Investment Strategies - US Corporate Intermediate Bonds  
(el "Producto Financiero")

**Identificador de entidad jurídica:**  
213800BRVSRTT22NBI83

## Características medioambientales o sociales

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852, por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

**¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?**



☐ **SÍ**



☒ **NO**

- ☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_\_\_ %
  - ☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
  - ☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☐ Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_\_\_ %

- ☒ **Promueve las características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del \_\_\_\_ % de inversiones sostenibles
  - ☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
  - ☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
  - ☒ con un objetivo social
- ☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



## ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales y sociales promovidas por el Producto Financiero consisten en invertir en:

- emisores teniendo en cuenta la **puntuación ESG** que se describe a continuación.

El Producto Financiero promueve características medioambientales o sociales mediante la inversión en títulos cuyos emisores han implementado buenas prácticas para la gestión de sus prácticas medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG).

El Producto Financiero también promueve otras características medioambientales y sociales específicas, principalmente:

- Preservación del clima con políticas de exclusión de las actividades de carbón y petróleo y gas no convencionales
- Protección del ecosistema y prevención de la deforestación
- Mejora de la salud con exclusión del tabaco
- Derechos laborales, sociedad y derechos humanos, ética empresarial y anticorrupción con exclusión de sociedades que vulneren normas y estándares internacionales como los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) o las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- Protección de los derechos humanos, evitando invertir en títulos de deuda emitidos por países en los que se han observado las peores violaciones de derechos humanos.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por este Producto Financiero.

El Producto Financiero ha designado un índice amplio de mercado, el Bloomberg US Corporate Intermediate (el "Índice de referencia").

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

### ● *¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?*

La consecución de las características medioambientales y sociales promovidas por el Producto Financiero y descritas anteriormente se mide con el siguiente indicador de sostenibilidad:

La puntuación media ponderada ESG del Producto Financiero y del Índice de referencia, que se basa en el sistema de puntuación ESG del proveedor de datos externo como datos primarios que evalúan los puntos de datos en las dimensiones de Medioambiental, Social y de Gobernanza (ESG). Los analistas de AXA IM pueden complementar con un análisis ESG fundamental y documentado en caso de falta de cobertura o desacuerdo sobre la calificación ESG, siempre que sea aprobado por el organismo de gobierno interno específico de AXA IM.

El Producto Financiero supera a su Índice de referencia en este indicador de sostenibilidad con el fin de promover las características medioambientales o sociales descritas anteriormente.

### ● *¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?*

El Producto Financiero tiene por objeto invertir parcialmente en instrumentos que se consideren inversiones sostenibles con varios objetivos sociales y medioambientales (sin limitación alguna) evaluando la

contribución positiva de las empresas en las que se invierte a través de al menos una de las siguientes dimensiones:

**1. Ajuste a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas** de las empresas en las que se invierte como marco de referencia, que considera empresas que contribuyan positivamente a al menos un ODS a través de los Productos y Servicios que ofrecen o la forma en que llevan a cabo sus actividades (“Operaciones”). Para considerarse un activo sostenible, una empresa debe cumplir los siguientes criterios:

- a. la puntuación ODS relativa a los “productos y servicios” ofrecidos por el emisor es igual o superior a 2, lo que conlleva que al menos el 20 % de sus ingresos se derivan de una actividad sostenible, o
- b. utilizando un enfoque de universo óptimo, que consiste en dar prioridad a los emisores mejor calificados desde un punto de vista no financiero, independientemente de su sector de actividad, la puntuación ODS de las operaciones del emisor se sitúa en el 2,5 % más alto, salvo en el caso del ODS 5 (Igualdad de género), ODS 8 (Trabajo decente), ODS 10 (Reducción de las desigualdades), ODS 12 (Producción y consumo responsables) y ODS 16 (Paz y justicia), para lo cual la puntuación ODS de las Operaciones del emisor se sitúa en el 5 % más alto. Para los ODS 5, 8, 10 y 16, los criterios de selección sobre las “Operaciones” del emisor son menos restrictivos, ya que dichos ODS se abordan mejor teniendo en cuenta la forma en que el emisor lleva a cabo sus actividades que con los Productos y Servicios ofrecidos por la empresa en la que se invierte. También es menos restrictivo para el ODS 12, que se puede abordar a través de los Productos y Servicios o la forma en que la empresa en la que invierte lleva a cabo sus actividades.

Los resultados cuantitativos de ODS provienen de proveedores de datos externos y pueden quedar invalidados por un análisis cualitativo debidamente respaldado realizado por el Gestor Financiero.

La evaluación se realiza a nivel de entidad, y una empresa en la que se invierte que satisface la contribución a los criterios de los ODS de la ONU descritos anteriormente se considera sostenible.

**2. Integración de emisores que han iniciado una sólida senda de transición** de forma coherente con el objetivo de la Comisión Europea de ayudar a financiar la transición a un mundo con un aumento de 1,5 °C, con base en el marco desarrollado por la Science Based Targets Initiative, que considera las empresas que cuentan con objetivos validados basados en la ciencia.

**3. Inversiones en bonos verdes, sociales o de sostenibilidad (GSSB), bonos vinculados a sostenibilidad:**

- a. Los GSSB son instrumentos que pretenden contribuir a varios objetivos sostenibles por naturaleza. Como tal, las inversiones en bonos emitidos por empresas y países que se han identificado como bonos verdes, bonos sociales o bonos de sostenibilidad en la base de datos de Bloomberg se consideran “inversiones sostenibles” en virtud del marco SFDR de AXA IM.
- b. Con respecto a los bonos vinculados a la sostenibilidad, se desarrolló un marco interno para evaluar la solidez de aquellos bonos que se utilizan para financiar un propósito sostenible general. Dado que estos instrumentos son más nuevos y dan lugar a prácticas heterogéneas por parte de los emisores, solo los bonos vinculados a la sostenibilidad que obtienen una opinión positiva o neutral del proceso de análisis interno de AXA IM se consideran “inversiones sostenibles”. Este marco de análisis se basa en las directrices de la International Capital Market Association (ICMA) con un estricto enfoque propio basado en los siguientes criterios definidos: (i) relevancia e importancia de la estrategia de sostenibilidad del emisor y de los indicadores clave de rendimiento, (ii) ambición del objetivo de rendimiento en sostenibilidad, (iii) características de los bonos y (iv) seguimiento y comunicación del objetivo de rendimiento en sostenibilidad.

Las inversiones en bonos verdes, sociales o de sostenibilidad (GSSB), bonos vinculados a la sostenibilidad cumplen con el Marco de bonos GSS de AXA IM. Hemos diseñado nuestro marco para cumplir los Principios de Bonos Verdes y los Principios de Bonos Sociales añadiendo criterios más estrictos sobre algunos aspectos.

Dichas metodologías podrán evolucionar en el futuro para tener en cuenta cualquier mejora, por ejemplo, en la disponibilidad y fiabilidad de datos, o cualquier evolución de, entre otros, reglamentos u otros marcos o iniciativas externos.

El Producto Financiero no tiene en cuenta los criterios de los objetivos medioambientales de la taxonomía de la UE.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

La aplicación del Principio de no causar un perjuicio significativo para las inversiones sostenibles que el Producto Financiero pretende realizar en parte significa que una empresa en la que se invierte no puede considerarse sostenible si cumple cualquiera de los criterios enumerados a continuación:

- El emisor causa un daño a cualquiera de los ODS cuando una de sus puntuaciones ODS esté por debajo de -5 con base en una base de datos cuantitativa de un proveedor externo en una escala que oscila entre + 10, correspondiente a “contribuye significativamente”, y -10, correspondiente a “dificulta de forma significativa”, salvo que la puntuación cuantitativa se haya anulado cualitativamente. Este criterio se aplica a las empresas en las que se invierte que se consideran sostenibles.
- El emisor se encuentra en las listas de exclusión de normas sectoriales y ESG de AXA IM (que se describen a continuación), que tienen en cuenta, entre otros factores, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas. Este criterio se aplica a toda la cartera.
- El emisor tiene una calificación de CCC (o 1,43) o una calificación ESG inferior de conformidad con la metodología de puntuación de AXA IM ESG. La puntuación ESG se basa en el sistema de puntuación ESG del proveedor de datos externo como datos primarios que evalúan los puntos de datos en las dimensiones de Medioambiental, Social y de Gobernanza (ESG). Los analistas de AXA IM pueden complementar con un análisis ESG fundamental y documentado en caso de falta de cobertura o desacuerdo sobre la calificación ESG, siempre que sea aprobado por el organismo de gobierno interno específico de AXA IM. Este criterio se aplica a toda la cartera.

Se tendrán en cuenta los indicadores de las principales incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad, incluso mediante la aplicación de las políticas de exclusión y administración responsable de AXA IM.

● ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

El Producto Financiero tiene en cuenta los indicadores de Principales Incidencias Adversas (“PIA”) para garantizar que las inversiones sostenibles no causen un perjuicio significativo a ningún otro objetivo de sostenibilidad en virtud del SFDR.

Las principales incidencias adversas se mitigan a través de políticas de exclusión sectoriales y normas ESG de AXA IM (como se describe a continuación) que el Producto Financiero aplica de forma vinculante en todo momento, así como a través de los filtros basados en la puntuación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU. No se ha definido ningún umbral específico o comparación con el valor de referencia en el enfoque basado en no causar un perjuicio significativo.

Cuando proceda, las políticas de administración responsable constituyen una mitigación adicional del riesgo en cuanto a las principales incidencias adversas a través del diálogo directo con las empresas sobre cuestiones de sostenibilidad y gobernanza. A través de sus actividades de implicación, el Producto Financiero utilizará su influencia como inversor para alentar a las empresas a mitigar los riesgos medioambientales y sociales relevantes para sus sectores.

La votación en juntas directivas es un elemento importante del diálogo con las empresas en las que se invierte para fomentar el valor a largo plazo sostenible de las empresas en las que el Producto Financiero invierte y mitigar las incidencias adversas.

**Políticas de exclusión:****- Medioambientales:**

| Políticas relevantes de AXA IM                                                                                                         | Indicador de PIA                                                                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Política de riesgo climático<br>Política de protección de ecosistemas y deforestación                                                  | PIA 1: Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) (ámbitos 1, 2 y 3 a partir de 01/2023) |
|                                                                                                                                        | PIA 2: Huella de carbono                                                                     |
|                                                                                                                                        | PIA 3: Intensidad de GEI de empresas en las que se invierte                                  |
| Política de riesgo climático                                                                                                           | PIA 4: Exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles                |
| Política de riesgo climático (solo implicación)                                                                                        | PIA 5: Proporción de producción y consumo de energía no renovable                            |
| Política de riesgos climáticos (considerando una correlación prevista entre las emisiones de GEI y el consumo de energía) <sup>4</sup> | PIA 6: Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático                 |
| Política de protección de ecosistemas y deforestación                                                                                  | PIA 7: Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad  |

**- Sociales y de Gobernanza:**

| Políticas relevantes de AXA IM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Indicador de PIA                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Política de normas ESG/vulneración de normas internacionales                                                                                                                                                                                                                                                                                      | PIA 10: Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales                                                                                 |
| Política de normas ESG: vulneración de normas y estándares internacionales (considerando la correlación prevista entre empresas que no cumplen las normas y estándares internacionales y la falta de implementación por parte de empresas de procesos y mecanismos de cumplimiento para supervisar el cumplimiento de dichas normas) <sup>5</sup> | PIA 11: Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas multinacionales |
| Política de votación e implicación con criterios de votación sistemáticos vinculados a la diversidad de género de la junta directiva                                                                                                                                                                                                              | PIA 13: Diversidad de género de la junta directiva                                                                                                                                                                                   |
| Política de armas controvertidas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | PIA 14: Exposición a armas controvertidas                                                                                                                                                                                            |

**Filtro basado en los ODS de la ONU:**

El Gestor Financiero también se basa en el pilar ODS de su marco de inversión sostenible para monitorizar y tener en cuenta las incidencias adversas sobre dichos factores de sostenibilidad al excluir a las empresas en las que se invierte que tengan una puntuación ODS de -5 en cualquier ODS (en una escala de +10, correspondiente a “contribuye significativamente”, y -10, correspondiente a “dificulta de forma significativa”), salvo que la puntuación cuantitativa haya sido anulada cualitativamente tras un análisis debidamente documentado por AXA IM Core ESG & Impact Research. Este enfoque nos permite garantizar que las empresas en las que se invierte con las peores incidencias adversas sobre cualquier ODS no se consideren inversiones sostenibles.

<sup>4</sup> El enfoque utilizado para mitigar los indicadores de PIA a través de esta política de exclusión evolucionará a medida que la mejora en la disponibilidad y calidad de los datos nos permita usar las PIA de manera más efectiva. No todos los sectores de alto impacto climático se ven afectados por la política de exclusión en el momento actual.

<sup>5</sup> El enfoque utilizado para mitigar los indicadores de PIA a través de esta política de exclusión evolucionará a medida que la mejora en la disponibilidad y calidad de los datos nos permita usar las PIA de manera más efectiva.

Por el momento, la disponibilidad y calidad de los datos es menor en determinados factores de sostenibilidad relacionados con la biodiversidad, lo que puede afectar a la cobertura de los siguientes indicadores de PIA: emisiones al agua (PIA 8), ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos (PIA 9) y brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar (PIA 12). Estos factores de sostenibilidad forman parte de los 17 objetivos de los ODS de las Naciones Unidas (más específicamente, se cubren a través del ODS 5 “Igualdad de género”, ODS 6 “Agua y saneamiento”, ODS 8 “Crecimiento económico”, ODS 10 “Reducción de las desigualdades”, ODS 12 “Producción y consumo responsables” y ODS 14 “Vida submarina”), y el marco de AXA IM permite mitigar los peores impactos en espera de una mayor disponibilidad y calidad de los datos.

● ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

El Producto Financiero no invierte en empresas que causen, contribuyan o estén vinculadas a vulneraciones de normas y estándares internacionales de forma sustancial. Dichas normas se centran en los derechos humanos, la sociedad, el trabajo y el medio ambiente y, como tal, proporcionan una metodología para ayudar a evaluar las prácticas de buena gobernanza de un emisor, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales. AXA IM se basa en el marco de selección de un proveedor externo y excluye a cualquier empresa que haya sido clasificada como “no conforme” según los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas multinacionales y los Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas.

*La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.*

*El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes a al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí

☐ No

Las principales incidencias adversas se consideran con enfoques tanto (i) cualitativos como (ii) cuantitativos: (i) El enfoque cualitativo para considerar las principales incidencias adversas se basa en la exclusión y, cuando proceda, en políticas de administración responsable. La exclusión aplicada en el marco de la aplicación de las políticas sectoriales de AXA IM y de las normas ESG de AXA IM cubren los riesgos de los factores de sostenibilidad más materiales y se aplican de forma vinculante y continua.

Cuando proceda, las políticas de administración responsable constituyen una mitigación adicional del riesgo en cuanto a las principales incidencias adversas a través del diálogo directo con las empresas sobre cuestiones de sostenibilidad y gobernanza. A través de sus actividades de implicación, el Producto Financiero utilizará su influencia como inversor para alentar a las empresas a mitigar los riesgos medioambientales y sociales relevantes para sus sectores.

La votación en juntas directivas es un elemento importante del diálogo con las empresas en las que se invierte para fomentar el valor a largo plazo sostenible de las empresas en las que el Producto Financiero invierte y mitigar las incidencias adversas.

A través de dichas políticas de exclusión y administración responsable, el Producto Financiero tiene en cuenta el posible impacto negativo sobre tales indicadores específicos de PIA:

Para empresas:

|                                                  | Políticas relevantes de AXA IM                                                                                                       | Indicador de PIA                                                                             |
|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Indicadores climáticos y medioambientales</b> | Política de riesgo climático                                                                                                         | PIA 1: Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) (ámbitos 1, 2 y 3 a partir de 01/2023) |
|                                                  | Política de protección de ecosistemas y deforestación                                                                                |                                                                                              |
|                                                  | Política de riesgo climático                                                                                                         | PIA 2: Huella de carbono                                                                     |
|                                                  | Política de protección de ecosistemas y deforestación                                                                                |                                                                                              |
|                                                  | Política de riesgo climático                                                                                                         | PIA 3: Intensidad de GEI de empresas en las que se invierte                                  |
|                                                  | Política de protección de ecosistemas y deforestación                                                                                |                                                                                              |
|                                                  | Política de riesgo climático                                                                                                         | PIA 4: Exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles                |
|                                                  | Política de riesgo climático (solo implicación)                                                                                      | PIA 5: Proporción de producción y consumo de energía no renovable                            |
|                                                  | Política de riesgo climático (considerando una correlación prevista entre las emisiones de GEI y el consumo de energía) <sup>6</sup> | PIA 6: Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático                 |
|                                                  | Política de protección de ecosistemas y deforestación                                                                                | PIA 7: Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad  |

<sup>6</sup> El enfoque utilizado para mitigar los indicadores de PIA a través de esta política de exclusión evolucionará a medida que la mejora en la disponibilidad y calidad de los datos nos permita usar las PIA de manera más efectiva. No todos los sectores de alto impacto climático se ven afectados por la política de exclusión en el momento actual.

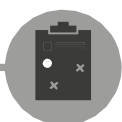
|                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                        | Política de normas ESG/vulneración de normas internacionales                                                                                                                                                                                                                                                                          | PIA 10: Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales                                                                                    |
| <b>Respeto social y laboral en cuestiones de derechos humanos, así como la lucha contra la corrupción y el soborno</b> | Política de normas ESG: vulneración de normas internacionales (considerando la correlación prevista entre empresas que no cumplen las normas y estándares internacionales y la falta de implementación por parte de empresas de procesos y mecanismos de cumplimiento para supervisar el cumplimiento de dichas normas). <sup>7</sup> | PIA 11: Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales |
|                                                                                                                        | Política de votación e implicación con criterios de votación sistemáticos vinculados a la diversidad de género de la junta directiva                                                                                                                                                                                                  | PIA 13: Diversidad de género de la junta directiva                                                                                                                                                                                      |
|                                                                                                                        | Política de armas controvertidas                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | PIA 14: Exposición a armas controvertidas                                                                                                                                                                                               |

Para emisores soberanos y supranacionales:

|                 | <b>Políticas relevantes de AXA IM</b>                                                                                    | <b>Indicador de PIA</b>                                                   |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| <b>Sociales</b> | Normas ESG de AXA IM relativas a la exclusión de países receptores de la inversión con infracciones Sociales             | PIA 16: Países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales |
|                 | Lista de exclusiones ( <i>black list</i> ) de Cumplimiento de AXA IM basada en sanciones comunitarias e Internacionales. |                                                                           |

(ii) Las principales incidencias adversas también se consideran cuantitativamente a través de la medición de los indicadores de PIA y se comunican anualmente en el anexo de SFDR en la comunicación periódica. El objetivo es proporcionar transparencia a los inversores sobre las incidencias adversas significativas sobre otros factores de sostenibilidad. AXA IM mide todos los indicadores de PIA obligatorios, así como los indicadores medioambientales y sociales opcionales adicionales.

<sup>7</sup> El enfoque utilizado para mitigar los indicadores de PIA a través de esta política de exclusión evolucionará a medida que la mejora en la disponibilidad y calidad de los datos nos permita usar las PIA de manera más efectiva.



## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Gestor Financiero selecciona inversiones aplicando un enfoque extrafinanciero basado en los filtros de exclusión descritos en las Políticas de Exclusión Sectorial y Normas ESG de AXA IM. Dichas exclusiones sectoriales cubren áreas como las armas controvertidas, los riesgos climáticos, las materias primas agrícolas, la protección de ecosistemas y la deforestación, y el tabaco. Las Normas ESG incluyen exclusiones sectoriales específicas como las armas de fósforo blanco y la exclusión de inversiones en valores emitidos por sociedades que vulneren las normas y estándares internacionales, como los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales; así como inversiones en empresas que participen en incidentes graves relacionados con los criterios ESG e inversiones en emisores con baja calidad ESG (que es, a fecha del presente Folleto, inferior a 1,43 [en una escala de 0 a 10]; dicho número está sujeto a cambios). Asimismo, se prohíben los instrumentos emitidos por países en los que se observan vulneraciones graves específicas de los derechos humanos. El siguiente enlace contiene más información sobre tales políticas: [Políticas e informes | AXA IM Corporate \(axa-im.com\)](https://www.axa-im.com/politicas-e-informes).

Además, el Producto Financiero siempre supera la calificación ESG del universo de inversión definido por el Índice de referencia, calculándose las puntuaciones ESG del Producto Financiero y del Índice de referencia sobre una base media ponderada. La puntuación ESG se basa en la puntuación ESG del proveedor de datos externo como datos primarios para evaluar los puntos de datos entre las dimensiones Medioambiental, Social y de Gobernanza (ESG) que incluyen las características medioambientales y sociales descritas anteriormente y promovidas por el Producto Financiero.

Los criterios ESG contribuyen a la toma de decisiones del Gestor Financiero, pero no constituyen un factor determinante.

### ● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

El Producto Financiero aplica de forma vinculante en todo momento los siguientes elementos descritos a continuación.

1. El Gestor Financiero aplica obligatoriamente en todo momento sus Políticas de Exclusión Sectorial y su Política de Normas ESG como primer filtro de exclusión.

Las Políticas de Exclusión Sectorial excluyen empresas vinculadas a las armas controvertidas, los riesgos climáticos, las materias primas agrícolas (basadas en materias primas relacionadas con la alimentación, agrícolas básicas o marinas), las prácticas no sostenibles relacionadas con la protección del ecosistema y la deforestación, y el tabaco.

La Política de Normas ESG ("Normas ESG") abarca exclusiones específicas, como las armas de fósforo blanco, y la exclusión de inversiones en valores emitidos por sociedades que vulneren las normas y estándares internacionales, como los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales; así como inversiones en empresas que participen en incidentes graves relacionados con los criterios ESG e inversiones en emisores con baja calidad ESG (que es, a fecha del presente Folleto, inferior a 1,43 [en una escala de 0 a 10]; dicho número está sujeto a cambios). Asimismo, se prohíben los instrumentos emitidos por países en los que se observan vulneraciones graves específicas de los derechos humanos. El siguiente enlace contiene más información sobre tales políticas: [Políticas e informes | AXA IM Corporate \(axa-im.com\)](https://www.axa-im.com/politicas-e-informes).

2. Además, el Producto Financiero siempre supera la puntuación ESG del universo de inversión definido por el Índice de referencia, calculándose las puntuaciones ESG del Producto Financiero y del Índice de referencia sobre una base media ponderada. La puntuación ESG se basa en la puntuación ESG del proveedor de datos externo como datos primarios para evaluar los puntos de datos entre las dimensiones Medioambiental, Social y de Gobernanza (ESG) que incluyen las características medioambientales y sociales descritas anteriormente y promovidas por el Producto Financiero. Los analistas ESG de AXA IM pueden complementar con un análisis ESG fundamental y documentado en caso de falta de cobertura o desacuerdo sobre la calificación ESG, siempre que sea aprobado por el organismo de gobierno interno específico de AXA IM.

AXA IM ha implementado metodologías de calificación para calificar a los emisores (empresas, países, bonos verdes, sociales y de sostenibilidad) según los criterios ESG. Estas metodologías permiten calificar empresas y emisores públicos y se basan en datos cuantitativos de varios proveedores de datos, así como en análisis cualitativos de investigaciones internas y externas. Los datos utilizados en estas metodologías incluyen las emisiones de carbono, el uso de agua, la salud y la seguridad en el trabajo, los estándares laborales en la cadena de suministro, la ética empresarial, la corrupción y la inestabilidad. Las metodologías de puntuación corporativa y pública se basan en tres pilares y varios subfactores que cubren los factores de riesgo más importantes encontrados por los emisores en los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. El marco de referencia recurre a principios fundamentales, como el Pacto Mundial de Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la OCDE, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo u otros principios y tratados internacionales que ofrezcan una hoja de ruta para las actividades de empresas y gobiernos en el ámbito del desarrollo sostenible y la responsabilidad social. El análisis se basa en los riesgos y oportunidades ESG de mayor relevancia identificados con anterioridad para cada sector y empresas, con 10 factores: cambio climático, capital natural, contaminación y residuos, oportunidades medioambientales, capital humano, responsabilidad de producto, oposición de partes interesadas, oportunidades sociales, gobernanza y comportamiento corporativo. La puntuación ESG final también incorpora el concepto de factores dependientes del sector y diferencia de forma deliberada entre sectores de cara a sobreponderar los factores de mayor relevancia para cada industria. La materialidad no se limita a los efectos relacionados con las operaciones de una empresa, sino que también incluye los efectos sobre las partes interesadas externas, así como el riesgo de reputación subyacente derivado de una comprensión escasa de las principales cuestiones ESG. En la metodología corporativa, la gravedad de las controversias se evalúa y monitoriza de forma continuada para asegurarse de que los riesgos más importantes se reflejan en la puntuación final ESG. Las controversias de elevada gravedad darán lugar a importantes penalizaciones en las puntuaciones de subfactores y, en última instancia, en las puntuaciones ESG.

Estas puntuaciones ESG brindan una panorámica homogeneizada e integral sobre el desempeño de los emisores en los factores ESG y permiten promocionar las características medioambientales o sociales del Producto Financiero.

3. La tasa de cobertura del análisis ESG del patrimonio neto del Producto Financiero es del 90 % como mínimo.

Los datos ESG (puntuación ESG o puntuación ODS, según proceda) utilizados en el proceso de inversión se basan en metodologías ESG cimentadas, en parte, en datos de terceros, y en algunos casos desarrolladas internamente. Están sujetas a cambios y pueden variar a lo largo del tiempo. A pesar de las distintas iniciativas, la ausencia de definiciones homogeneizadas puede hacer que los criterios ESG sean heterogéneos. Como tal, resulta complicado comparar entre sí las distintas estrategias de inversión que recurren a criterios ESG e información ESG. Las estrategias que incorporan criterios ESG y aquellas que incluyen criterios de desarrollo sostenible pueden recurrir a datos ESG que parecen similares, pero deberían diferenciarse, dado que su método de cálculo podría ser diferente. Las diferentes metodologías de AXA IM descritas en el presente documento pueden evolucionar en el futuro para tener en cuenta cualquier mejora en la disponibilidad y fiabilidad de datos, o cualquier evolución de reglamentos u otros marcos o iniciativas externas, entre otros.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No existe un tipo mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas.

***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

El Producto Financiero no invierte en empresas que causen, contribuyan o estén vinculadas a vulneraciones de normas y estándares internacionales de forma sustancial. Dichas normas se centran en los derechos humanos, la sociedad, el trabajo y el medio ambiente y, como tal, proporcionan una metodología para ayudar a evaluar las prácticas de

buena gobernanza de un emisor, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales. AXA IM se basa en el marco de selección de un proveedor externo y excluye a cualquier empresa que haya sido clasificada como “no conforme” según los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas.

Además, las políticas de implicación también abordan las prácticas de buena gobernanza. AXA IM implementó una estrategia integral de propiedad activa —implicación y votación— por la cual AXA IM actúa como administrador de inversiones realizadas en nombre de los clientes. AXA IM considera las actividades de implicación como un medio para que los inversores influyan, configuren y cambien las políticas y prácticas de las empresas en las que se invierte para mitigar riesgos y garantizar el valor a largo plazo. Las prácticas de gobernanza de las empresas se consideran en el primer nivel por los administradores de cartera y los analistas ESG específicos cuando se reúnen con el equipo directivo de las sociedades. A través de la condición de inversor a largo plazo y el profundo conocimiento de los objetivos de inversión, AXA IM se siente legitimada para participar en un diálogo constructivo, pero exigente con ellos.

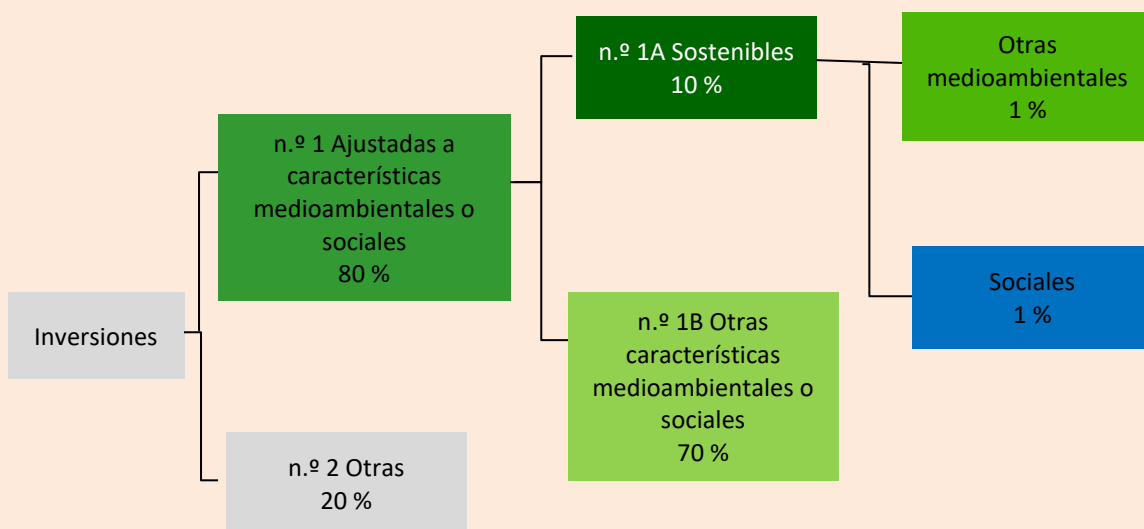


## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



La categoría n.º 1 Alineadas con características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para alcanzar las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:

- La subcategoría n.º 1A Sostenibles, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría n.º 1B Otras características medioambientales o sociales, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

El Producto Financiero pretende planificar su asignación de activos tal como se presenta en el gráfico anterior. Esta asignación de activos prevista podría desviarse de forma temporal.

La proporción mínima prevista de las inversiones del Producto Financiero utilizadas para satisfacer las características medioambientales o sociales promovidas por el Producto Financiero es del 80 % del valor liquidativo del Producto Financiero.

La proporción mínima prevista de inversiones sostenibles del Producto Financiero cuando dicho Producto Financiero se comprometa a realizar inversiones sostenibles es del 10 % del valor liquidativo del Producto Financiero.

El resto de inversiones, en la categoría de "Otras", representará un máximo del 20 % del valor liquidativo del Producto Financiero. El resto de inversiones, en la categoría de "Otras", se utilizan con fines de cobertura, liquidez y gestión de la cartera del Producto Financiero. Las garantías medioambientales o sociales mínimas basadas en las políticas de exclusión de AXA IM se evalúan y aplican en todos los activos clasificados como "Otras", salvo en (i) derivados sin nombre único, (ii) en OICVM u OIC gestionados por otra sociedad gestora y (iii) en inversiones en efectivo y equivalentes de efectivo descritas anteriormente.

### ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Los derivados de nombres únicos utilizados con fines de inversión aplican políticas de exclusión y, por lo tanto, contribuyen a lograr las características medioambientales o sociales que promueve el Producto Financiero.



## ¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Producto Financiero no tiene en cuenta los criterios de los objetivos medioambientales de la taxonomía de la UE. El Producto Financiero no está considerando los “criterios de no causar un perjuicio significativo” de la taxonomía de la UE.

### ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?

- ☐ Sí
- ☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear
- ☒ No

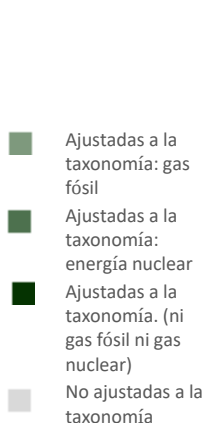
Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

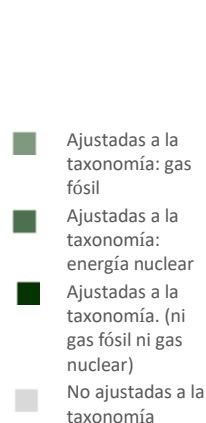
Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos\*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos\*



Este gráfico representa el 100 % de las inversiones totales\*\*

\* A efectos de estos gráficos, los “bonos soberanos” incluyen todas las exposiciones soberanas.

\*\* El porcentaje de las inversiones totales que figura en el gráfico es orientativo y puede variar.

### ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.

\* Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (“mitigación del cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



### **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusta a la taxonomía de la UE es del 1 % del valor liquidativo del Producto Financiero.

La proporción de inversiones entre activos medioambientales sostenibles no ajustados a la taxonomía de la UE y activos sociales sostenibles se asigna libremente y se suma, al menos, a las inversiones sostenibles totales.



### **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

La proporción mínima de inversiones sostenibles con objetivo social es el 1 % del valor liquidativo del Producto Financiero.

La proporción de inversiones entre activos medioambientales sostenibles no ajustados a la taxonomía de la UE y activos sociales sostenibles se asigna libremente y se suma, al menos, a las inversiones sostenibles totales.



### **¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

El resto de inversiones, en la categoría de “Otras” representará un máximo del 20 % del valor liquidativo del Producto Financiero. Los activos clasificados como “Otras” podrán consistir en:

- inversiones en efectivo y equivalentes de efectivo, y
- otros instrumentos aptos para el Producto Financiero y que no cumplen los criterios medioambientales o sociales descritos en este anexo. Dichos activos podrán ser títulos transferibles, inversiones derivadas y planes colectivos de inversión que no promuevan características medioambientales o sociales y que se utilicen para lograr el objetivo financiero del Producto Financiero o para fines de diversificación o cobertura.

Las garantías medioambientales o sociales se aplican y evalúan en todos los activos clasificados como “Otras”, salvo en (i) derivados sin nombre único, (ii) en OICVM u OIC gestionados por otra sociedad gestora y (iii) en inversiones en efectivo y equivalentes de efectivo descritas anteriormente.



### **¿Se ha designado un índice específico como referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No aplicable, ya que el índice designado es un índice de mercado amplio que no está en consonancia con las características medioambientales o sociales promovidas por el Producto Financiero.



## ¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica del?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el centro de fondos de AXA IM en el siguiente enlace: [Fondos - AXA IM Global \(axa-im.com\)](https://axa-im.com/fondos)

Más detalles sobre los marcos de inversión sostenible para AXA IM en [Finanzas sostenibles | SFDR | AXA IM Corporate \(axa-im.com\)](https://axa-im.com/finanzas-sostenibles)